

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En el recurso de casación número 5.108/1997, interpuesto por don Titu Bhowmik contra el auto de fecha 21 de marzo de 1997, dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se dictó la siguiente resolución:

«Providencia.—Excelentísimos señores Presidente y Magistrados: Señores Ledesma Bartret y Cáncer Lalanne.

Madrid, 23 de octubre de 1997.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores escritos del recurrente y señor Abogado del Estado, fórmese el oportuno rollo de Sala.

Unase el escrito presentado por don Titu Bhowmik y no constando que el recurrente haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a interesar la designación solicitada, con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo pedido, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo concedido para la interposición del recurso.

Lo acuerdan los señores anteriormente mencionados y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que conte y sirva de notificación a don Titu Bhowmik y que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1998.—La Secretaria.—23.370-E.

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En el recurso de casación número 5.023/1997, interpuesto por don Levent Yazar, contra la sentencia de fecha 9 de mayo de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso número 207/1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por don Levent Yazar contra la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los autos número 207/1996, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Levent Yazar, que se encuentra en ignorado paradero, y que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—23.366-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Martínez de Alegría**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 113/1998, de 30-1, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/130/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1998.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—23.378-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Avizanda Chordi**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 113/1998, de fecha 30-1, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número general 1/126/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.—23.352-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-1-1998, sobre fijación del tipo de interés efectivo revisado correspondiente a los préstamos cualificados concedidos en 1993 y 1995 del Plan de Vivienda 1992-1995, número 222/1998 vuelto; pleito al que ha correspondido el número general 1/141/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.—23.382-E.

#### SECCIÓN QUINTA

**Secretaría: Sra. Fernández Martínez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA CANDELARIA FRÍAS DOMÍNGUEZ, también conocida por doña Amalia Frías Domínguez, se ha personado en el recurso de casación contra sentencia de 24-2-1994 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias; pleito al que ha correspondido el número 3/2.905/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes de doña María Candelaria Frías Domínguez, también conocida por doña Amalia Frías Domínguez, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no compareciere ante esta Sala y Sección del Tribunal Supremo dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, se seguirá el procedimiento sin su comparencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.—23.346-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente se hace saber a don Carlos Bulmaro Zamora Zeballos, cuyo último domicilio conocido era calle Pabellón, número 370, 5.º 1.º, 08008 Barcelona, recurrente en el recurso de casación número 6.366/1993, interpuesto ante la Sala Tercera